

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

**ACUERDO DIRECTIVO N° 34 DE 2022  
(octubre 14)**

**Por medio del cual se adiciona el artículo décimo cuarto del Acuerdo Directivo 29 de 2021 respecto de las funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones**

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidos en la Constitución Política, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, así como las dispuestas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015, el Acuerdo 019 de 2020 y el Acuerdo Directivo 29 de 2021

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012 expedido por el señor alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012, adoptó la estructura de la Administración Municipal, definió las funciones de sus organismos y dependencias e igualmente creó y modificó unas entidades descentralizadas. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 135, 329 y siguientes del precitado decreto se dispuso la creación de la Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, denominada Agencia de Educación Superior de Medellín—SAPIENCIA.

Mediante Acuerdo 019 de 29 de noviembre de 2020, se modificó el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, en cuanto a la denominación, objeto, funciones y otros aspectos de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia. Por lo que, a partir del 18 de diciembre de 2020 (fecha de entrada en vigor del precitado acuerdo), la entidad se denomina Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, así como el numeral 5 del artículo 51 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 es función del Consejo Directivo adoptar los estatutos internos de la entidad, su estructura interna y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

En esa perspectiva, resulta indispensable la modificación de los estatutos internos de la entidad en lo atinente a las competencias del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a fin de actualizarlas y de avanzar en las adecuaciones internas, de conformidad a las modificaciones introducidas al objeto misional de la entidad.

Por lo tanto, en la parte resolutive del presente Acuerdo Directivo se adicionarán tres funciones a las demás que le han sido asignadas al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica relacionadas con la contratación de la entidad y las certificaciones laborales del Director y de los miembros del Consejo Directivo. Lo anterior teniendo en cuenta que, por la

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

naturaleza del cargo, sería el funcionario competente para asumir estas atribuciones que se encontraban radicadas en la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión.

De otro lado, es preciso señalar que, con la presente adición a las competencias del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Consejo Directivo, mediante el presente Acuerdo Directivo, rectoriza el cargo y acto seguido, la entidad tramita ante la Secretaría de Hacienda la viabilidad presupuestal correspondiente.

El Consejo Directivo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2022, mediante Acta N° 57 aprobó la modificación aquí introducida a los estatutos internos de la Agencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el artículo décimo cuarto del Acuerdo Directivo 29 de 2021, en relación con las funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Por lo tanto, el servidor público tendrá, adicionalmente, las siguientes funciones:

23. Preparar en coordinación con las demás dependencias los Planes Anuales de Adquisiciones PAA necesarios para la entidad.
24. Adelantar y articular con los diferentes equipos de trabajo de la agencia las actividades inherentes a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios, aplicando las herramientas necesarias que permitan el cumplimiento de sus objetivos.
25. Registrar y reportar la información contractual exigida en las normas sobre la materia a las entidades de consolidación de información, de seguimiento y de control.
26. Expedir los certificados laborales del Director general y de los miembros del Consejo Directivo, en calidad de secretario técnico del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el numeral 5 de artículo décimo tercero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, el cual quedará así:

5. Preparar en coordinación con las demás dependencias de la entidad el anteproyecto y proyecto de presupuesto.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: Página 3 de 3

**ARTÍCULO TERCERO:** Deróguese el numeral 9 del artículo décimo tercero del Acuerdo Directivo 29 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo directivo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en la ciudad de Medellín a los (14) días del mes de octubre de 2022.

  
**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ**  
 Presidenta Consejo Directivo *MAR*

  
**CRISTIAN DAVID MUÑOZ VELASCO**  
 Secretario Técnico Consejo Directivo

Proyectó: Pedro Palacios Chaverra-Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica. *PP*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016